

Ministros Extraordinarios de La Sagrada Comunión Dentro de La Misa Principios Generales

En cada celebración de la Eucaristía deberá haber un número suficiente de ministros de la Sagrada Comunión para que pueda ser distribuida de manera ordenada y reverente. Obispos, presbíteros y diáconos distribuyen la Sagrada Comunión en virtud de su oficio como ministros ordinarios del Cuerpo y de la Sangre del Señor. (1) (SSV, (2) 27).

Cuando el tamaño de la congregación o la incapacidad del obispo, presbítero o diácono lo requiere, el celebrante puede ser asistido por otros obispos, presbíteros o diáconos. (3) Si no están presentes esos ministros ordinarios de la Sagrada Comunión: "el presbítero podría pedir ayuda a los ministros extraordinarios, i.e., acólitos formalmente instituidos o a algunos de los fieles que hayan sido comisionados según el rito prescrito. En caso de necesidad, el presbítero también puede comisionar miembros aptos de entre los fieles para esas ocasiones." (4)

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deberán recibir suficiente ayuda espiritual, teológica y preparación práctica para desempeñar su papel con conocimiento y reverencia. Cuando sea necesario recurrir a ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, sobre todo en la distribución de la Sagrada Comunión bajo dos especies, su número no debería ser aumentado más que lo exigido para la distribución ordenada y reverente del Cuerpo y la Sangre del Señor. En todos los asuntos tales ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deberían seguir los mandatos del obispo diocesano. (SSV, 28).

Todos los ministros de la Sagrada Comunión deberán mostrar la mayor reverencia por la Santísima Eucaristía con su comportamiento, su atuendo y la manera en que manejan el pan y el vino consagrados. En caso de algún accidente -como por ejemplo, en caso de que se derramase vino del cáliz- el "área afectada "... deberá ser lavada y el agua vaciada en el sagrario." (5) (SSV, 29).

- Cuando comience el canto del Cordero de Dios, sólo el obispo o el sacerdote, con la ayuda del diácono, y, si es necesario la ayuda de uno de los sacerdotes concelebrantes, rompe el pan eucarístico.
- Otros cálices vacíos y copones o patenas se llevan entonces hasta el altar si es necesario. El diácono o el sacerdote reparte el pan consagrado en varios copones o patenas y, si es necesario, vierte la Preciosa Sangre en los cálices adicionales según la necesidad para la distribución de la Sagrada Comunión. Si no es posible realizarse esta distribución en un tiempo razonable, el celebrante puede pedir la ayuda de otros diáconos o sacerdotes concelebrantes. Esta acción regularmente se lleva a cabo sobre el altar, para que se pueda significar el compartir de un solo cáliz; en el caso de asambleas muy numerosas, se podría hacer en la mesa aparte dentro del presbiterio. (SSV, 37).
- Si los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión son exigidos por la necesidad pastoral, se acercan al altar mientras el sacerdote recibe la Sagrada Comunión. Después de que el sacerdote celebrante se haya comulgado, él distribuye la Sagrada Comunión a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, ayudado por el diácono, y entonces el sacerdote entrega los vasos sagrados a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión para la distribución de la Sagrada Comunión al pueblo. (SSV, 38).
- Todos reciben la Sagrada Comunión en la manera descrita por la Instrucción General del Misal Romano, ya sean presbíteros concelebrantes (Cf. IGMR, n 159, 242, 243, 246), diáconos (Cf. IGMR, n 182, 244, 246), o ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión (Cf. IGMR, 284). Ni los diáconos ni los ministros laicos pueden recibir la Sagrada Comunión como si fueran presbíteros concelebrantes. La práctica de los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión que esperan recibir la Sagrada Comunión después de la distribución de la Sagrada Comunión no está en conformidad con las normas litúrgicas (SSV, 39; IGMR, 160).
- Después de que todos los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión hayan comulgado, el obispo o el presbítero celebrante les entregan reverentemente los vasos que contienen el Cuerpo y la Sangre del Señor a los diáconos o a los ministros extraordinarios que ayudarán con la distribución de la Sagrada Comunión. El diácono puede ayudar al presbítero en el manejo de los vasos que contienen el Cuerpo y la Sangre del Señor a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión (SSV, 40).
- La única manera apropiada y permisible para distribuir la Sagrada Comunión es ofrecer el pan consagrado diciendo: "El Cuerpo de Cristo," y ofrecer el vino consagrado diciendo: "La Sangre de Cristo." No se permite añadir otra fórmula ni palabras ni nombres ni debe cambiar la fórmula de ninguna manera (Cf. IGMR, 161; 284-287).

- La bendición de niños o de párvulos no debe ser fomentada mientras se distribuye la Sagrada Comunión. Los niños y párvulos reciben la bendición con la plena asamblea al terminar la Misa.
- En caso de que caiga el pan Eucarístico o una parte de ello, deberá ser recogido con reverencia por el ministro. El pan consagrado puede ser consumido o completamente disuelto en agua antes de echarlo al sagrario.
- En caso de algún accidente -como por ejemplo, en caso de que se derramase vino del cáliz- el "área afectada"... deberá ser lavada y el agua vaciada en el sagrario." (6)
- Cuando quede más Preciosa Sangre que la necesaria para la Comunión, y no fuese consumida por el obispo o sacerdote celebrante, "el diácono inmediatamente y con reverencia consume frente al altar toda la Sangre de Cristo que quede; podría ser asistido, si la necesidad así lo dicta, por otros diáconos y presbíteros." (7) Cuando haya ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, ellos podrán consumir lo que quede de la distribución de la Preciosa Sangre del cáliz, con permiso del obispo diocesano. Cuando no haya un número suficiente de presbíteros o diáconos, los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden purificar los vasos, con previa aprobación del obispo diocesano. Está estrictamente prohibido vaciar La Preciosa Sangre en la tierra o en el sagrario (SSV, 51-55).
- De modo parecido, "deben guardarse en un copón o recipiente las Hostias consagradas en cantidad que corresponda a las necesidades de los fieles, y renovarse con frecuencia consumiendo debidamente las anteriores" (Código de Derecho Canónico 939). Está estrictamente prohibido enterrar Hostias consagradas o el pan Eucarístico consagrado.

Rito de Conclusión:

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión no participan en la procesión al terminar la Misa. Después de haber ejercido su ministerio dentro de la Misa, deben regresar a sus asientos en la asamblea o a otro lugar adecuado según las normas establecidas por el obispo diocesano.

Notes

1. Cf. Institutio Generalis Missalis Romani,[IGMR] 108.
2. United States Conference of Catholic Bishops, El Sacrificio Santo y Vivo [SSV] (Junio de 2001).

3. Cf. IGMR, 162.

4. IGMR, 162. Cf. también Sacred Congregation for the Discipline of the Sacraments, *Immensae Caritatis*: Instruction on Facilitating Reception of Communion in Certain Circumstances, sección 1.1.c (DOL 264, 2075).

5. IGMR, 280.

6. IGMR, no. 280.

7. IGMR, no. 182.

Committee on the Liturgy
United States Conference of Catholic Bishops
3211 4th Street, N.E., Washington, DC 20017-1194 (202) 541-3060

November 10, 2002 Copyright © by United States Conference of Catholic Bishops